En la ciudad de Lorca martes veynte y seis
dias del mes de noviembre de mill y seiscien
tos y treze años — este dia dicho se juntaron
a concejo en la sala de la ynstancia desta ciu
dad la justicia y regimiento della segun
que lo an de uso y costumbre
para entender en las cosas
tocantes al servicio de dios nuestro
señor Pedro de Sasauez Eldo Sancho
Albiceda y al rrey de mi señor de esta ciu
dad Ramon Ponce de Guevara Jusepe Ximenez
Pedro Navarro de Alcaua Felices Juan
de Torres Juan Antonio de Gu
Juan Navarro de Guevara Pedro Ruiz de la
Juan Ruiz Ximenez don Pedro Sanchez
de Orera don Luis Ponce de Cordova
Ginesa Gaeuez Bravo Juan Gomez Tomas
don Francisco Bernal Quiñones Re
gidores della de la ciudad y asi
juntos por ante mi el
escrivano mayor y asi escrito se acordo lo siguiente

Libramiento al manobrero 50 Rs

Acordaron que la Rta de comunas de Pagua
Anicolas que a Gaeuez manobrero
cinquenta y tres reales
para que se vaya gastando
en la cauada mandada de
Nacal del comun de tercia
a pares de comissarios de dicho
Nacal y se le libre
en forma con el qual
carta de pago de la dicha
nobrero se le pasaran en quenta